CIRCULAR.

L Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno, me dice con fecha 2 del corriente lo que sigue. El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de hoy

el Real decreto del tenor siguiente:

Por Real decreto, que en 29 de Noviembre último tuvo á bien expedir con mi noticia y Soberana aprobacion la Reina mi muy cara y augusta Esposa, se encargó á vuestro antecesor en el despacho del Ministerio del Fomento que sobre las elecciones de Ayuntamientos propusiera lo mas conducente á mi Real servicio y bien de mis amados vasallos, mandando que por entonces continuasen que los

or arrayon or Guerra

timo tercio er 1823

\$6 mms in : pero concium ena ofrana dela ultura

or Verguardo librata por

Untendencia de Prentas DELA Provincia de Murcia

como las ales terrecuencia ocer sutribuir al a comission or liquidar muchos á la Moy la orsen ser á mas corropiedad nendado. que so-Extando esta Como al orden Sion de mi Cargo entendien del Conlos otros el objeto Medministros hecho, portal osiciones, a de 17 Villa or Sumistra and ul con arrticulares, portantes, 129.337 8 29 mm ma Real I'm selo expidieron ensid ese adop-Consecuencia y Subcervam to de invarias Cextoficacione para: para el el abono or la expresada aleza una a aptitud 'aleza una Cantidad, en cuenta A y noticias Sur commibuciones, him de interien Canadad er 10/721 / lemasiado, perjuicio

ion, asi